



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCION DECANAL N° 290- FADCIP – 2025 – UNAP
04 – 11 – 2025.

VISTO:

La carta solicitud S/N, presentado el 04 de noviembre del 2025, suscrito por la Presidente del Círculo de Estudios e Investigaciones Jurídicas "IUSTITIA", Est. Valeria Selene Silva Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 248-2024-FADCIP, del 04 de Noviembre del 2024, se **RECONOCE**, al Círculo de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas denominada Círculo de Estudios e Investigaciones Jurídicas "IUSTITIA".

Que, mediante carta solicitud S/N, presentado el 04 de noviembre del 2025, la Presidente del Círculo de Estudios e Investigaciones Jurídicas "IUSTITIA", solicita ante la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el reconocimiento de los asesores principales del Círculo, elegidos mediante Asamblea General del Círculo; a fin de que continúen con la realización de sus actividades académicas programadas.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria, tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, asimismo la Ley universitaria N° 30220, en su artículo 6.6, señala como uno de los fines de la universidad, difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

Que, de acuerdo a lo antes señalado, es pertinente acceder a lo solicitado por la Presidente del Círculo, Est. Valeria Selene Silva Ríos

Que, en uso de las atribuciones señaladas en la ley universitaria y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

RECONOCER como Asesores Principales del Círculo de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas denominada Círculo de Estudios e Investigaciones Jurídicas "IUSTITIA", a los siguientes docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a saber:

Abog. Jorge Walter Cambero Alva
Abog. Martin Tafur Boullosa
Abog. Edwin Bellido Salazar
Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Abog. María Isabel Vásquez Villacorta
Abog. Billy Jackson Arévalo Sánchez

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Jorge Walter Cambero Alva

c.c. Legajo Personal archivo.



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

